

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2021-0152-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Reporte de Resoluciones de Traspaso realizadas en el mes de marzo 2021.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en cumplimiento al numeral 2.6. “De la delegación y traspasos” de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021” remitidas con Oficio GADDMQ-AG-2021-0062-O el 20 de enero de 2021, mediante el cual establece lo siguiente:

"(..) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”

Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano esta Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica.

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 259 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Los delegados de los entes y unidades desconcentradas deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el último día hábil del mes;*
- 2. Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.;"*

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2021-0152-M

Quito, D.M., 27 de abril de 2021

Para el efecto, con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0327-O de 5 de abril de 2021, se solicitó a las Dependencias del GAD DMQ, remitan a la Dirección Metropolitana Financiera, las resoluciones de traspaso realizadas en el mes de marzo de 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Con este antecedente remito en un CD, 74 Resoluciones de Traspaso autorizadas en cada una de las dependencias del MDMQ correspondientes al mes de marzo de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
ADMINISTRADORA GENERAL (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-0598-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2021-0327-O.pdf
- Reporte de Traspasos Marzo 2021.xlsx

Copia:

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giovanni Gabriel Ruilova Teran	gr	AG-AI	2021-04-27	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-04-27	
Revisado por: Giovanni Gabriel Ruilova Teran	gr	AG-AI	2021-04-27	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-04-27	

